

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

MEMORANDO CIRCULAR Nº -2022-CG/DOC

De: Ana María Salazar Laguna

Subgerente de Gestión Documentaria

Asunto: Consideraciones sobre nuevas funcionalidades del Sistema de Notificaciones

Electrónicas y fechas de capacitación.

Referencia: Resolución de Contraloría Nº 102-2022-CG que aprueba la Directiva Nº 007-

2022-CG/DOC - "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de

Control".

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a la Tercera Disposición Complementaria a Final del documento de la referencia, que señala: "La Subgerencia de Gestión Documentaria o la que haga sus veces, es la unidad orgánica propietaria del proceso de notificaciones electrónicas responsable de supervisar y organizar la información generada en el sistema eCasilla-CGR; así como, de gestionar la actualización y mejoras necesarias al referido sistema, y de orientar a los usuarios en la aplicación de la presente Directiva y demás normativa complementaria. (...)".

Siendo así, esta subgerencia conjuntamente con el apoyo de la Subgerencia de Gobierno Digital y la Subgerencia de Sistemas de la Información, consideró pertinente realizar las siguientes mejoras al sistema eCasilla-CGR, conforme se pasará a detallar:

1. Nuevas funcionalidades del Sistema de Notificaciones Electrónicas:

En razón a las diversas consultas y múltiple casuística presentada respecto al Sistema de Notificaciones Electrónicas (eCasilla-CGR) se consideró importante incorporar mejoras en el sistema, para que la plataforma sea más amigable y de fácil interacción para los usuarios, las cuales ya se encuentran incorporadas, y son las que se describen a continuación:

1.1 Se puede visualizar por unidad orgánica todas las notificaciones electrónicas que los usuarios hayan generado en el Sistema eCasilla-CGR, ya que anteriormente solo se podían visualizar por usuario.

Actualmente, los usuarios notificadores pueden visualizar todas las notificaciones que se han generado en su unidad orgánica, así como también aquellas notificaciones que emitan otros integrantes de sus comisiones o unidades orgánicas, a fin de que puedan monitorear y verificar la correcta y ordenada emisión de sus notificaciones.

Al respecto, deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

Usuario Notificador			Usuario Emisor					
Notificador puede	visualizar	las	Emisor	puede	visualizar	las	notifica	aciones
notificaciones electrónicas que crea y emite por su unidad orgánica/órgano/OCI actual y por unidades orgánicas/órganos/OCIs en los que estuvo.			electrónicas creadas y emitidas a su nombre, en su unidad orgánica/órgano/OCI actual y en unidades orgánicas/órganos/OCIs en los que estuvo.					
Notificador puede notificaciones electr emitidas por otro Noti unidad orgánica/órgano	ónicas cread ificador de su		electrón otro		visualizar eadas y em de su /OCI.	itida	s a non	



taria control de la control de



Notificador puede visualizar las notificaciones electrónicas que crea y emite por comisiones dentro de su unidad orgánica/órgano/OCI actual; y por comisiones de unidades orgánicas/órganos/OCIs en los que estuvo.	Emisor puede visualizar las notificaciones electrónicas creadas y emitidas a su nombre, en comisiones, en las cuales es miembro, dentro de su unidad orgánica/órgano/OCI; y por comisiones de unidades orgánicas/órganos/OCIs en los que estuvo.
Notificador puede visualizar las notificaciones electrónicas creadas y emitidas por otro Notificador en comisiones, en las cuales es miembro, dentro de su unidad orgánica/órgano/OCI.	Emisor puede visualizar las notificaciones electrónicas creadas y emitidas a nombre de otro Emisor, en comisiones, en las cuales es miembro, dentro de su unidad orgánica/órgano/OCI.

Asimismo, cabe señalar que el Usuario Notificador también puede emitir notificaciones electrónicas para unidades orgánicas jerárquicamente superiores a la suya, según la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones de la CGR.

1.2. En las Notificaciones Múltiples, en caso existan observaciones en los datos de los usuarios receptores como resultado de la carga de información, se podrá descargar un archivo Excel donde figurarán estas observaciones.

En el caso de que existan observaciones a la información de los usuarios receptores, tales como: casillas no activadas, nombres, apellidos u otra información que no corresponda, el propio sistema emitirá un Excel con estas observaciones, el cual podrá ser descargado por el Usuario Notificador. En este Excel se apreciarán los detalles de las notificaciones, a fin de que la información pueda ser corregida, y nuevamente cargada por el Usuario Notificador a fin de que proceda la notificación; lo que le permitirá tener certeza de quiénes serán los destinatarios de las notificaciones y de sus respectivos datos.

El Excel con las observaciones, ahora incluye:

- Los nombres y apellidos del titular de entidad; así como de los usuarios receptores que cuenten con casillas electrónicas activadas.
- El nombre de la entidad o empresa, para el caso de una casilla electrónica activada, correspondiente a titular de entidad o persona jurídica.

1.3. Cambio manual por los auxiliares de casilla de los datos personales de los usuarios receptores.

Los auxiliares de casilla podrán modificar manualmente los datos personales de los usuarios receptores, tales como correo electrónico, teléfono y dirección domiciliaria, para ello deben contar con el sustento documental suficiente que justifique este cambio de datos, el cual será cargado en el sistema. Esta modificación se puede realizar en las casillas que tengan el estado de: "activada" o "en uso".

El auxiliar de casilla debe contar con documentación sustentatoria en formato PDF, por ejemplo, en el caso de cambio del domicilio puede sustentarlo con un escrito del propio administrado señalando su domicilio actual, alguna declaración jurada o apersonamiento que haya presentado ante la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad donde labora. En similar sentido para modificación de correo electrónico o teléfono pueden adjuntar la solicitud presentada por el usuario receptor en el que indique la modificación de estos datos.

En el caso de modificación de correo electrónico, posterior a su modificación llegará al usuario receptor a través de la bandeja de su nuevo correo consignado, un correo de validación, el cual deberá confirmar, para así verificar que realizó el cambio correctamente.







1.4. Modificación de datos personales por el propio usuario receptor cuando su casilla se encuentre "en uso".

El usuario receptor puede modificar sus datos personales tales como: teléfono, domicilio, dirección electrónica. Por ser información personal, no debe presentar sustento alguno, además el sistema va a permitir comprobar la fecha y hora en relación al cambio realizado.

Cuando el Usuario Receptor finalice la modificación y guarde los cambios, el propio sistema de eCasilla-CGR le mostrará un mensaje de alerta que le indicará: "Declaro que la información consignada es veraz (bajo responsabilidad)", para lo cual si desea continuar con el cambio debe colocar ACEPTAR.

En el caso de modificación de correo electrónico, posterior a su modificación le llegará a la bandeja de su nuevo correo consignado, un correo de validación, el cual deberá confirmar, para así verificar que realizó el cambio correctamente.

1.5. Cancelación de casilla electrónica

De acuerdo a los supuestos señalados en el numeral 6.6 de la Directiva, se establece como supuestos de cancelación los siguientes:

- a) Cuando el usuario receptor hubiera fallecido, para tal efecto se realiza la validación con la información de RENIEC u otros medios según corresponda.
- b) Por extinción de persona jurídica.
- c) A pedido de la persona natural, cuando es por solicitud voluntaria y esta no cuente con un proceso de control, encargo legal y/o procedimiento administrativo en curso.

En el <u>supuesto a)</u>, el auxiliar u operador de casilla, es el responsable de verificar previamente la configuración del supuesto aplicable y de que cuenta con el sustento documental suficiente y pertinente en formato PDF para proceder a la cancelación de casilla siguiendo los siguientes pasos:

- El auxiliar u operador de casilla deberá ingresar a la casilla que pretende cancelar e ir a la opción: "cancelar casilla".
- Debe elegir el supuesto de la cancelación: "Fallecimiento". Y, de corresponder, consignar el correo electrónico declarado por el familiar del usuario receptor, en el documento que puso a conocimiento este suceso, cabe señalar que este correo es opcional, por lo que no es requisito necesario para continuar con el trámite.
- En este supuesto, el propio sistema cruzará información con la plataforma de RENIEC, y si el usuario receptor se encuentra como "fallecido" en RENIEC, figurará así en el sistema eCasilla-CGR, en este caso, esto será suficiente para continuar con el procedimiento de cancelación de casilla.
- En caso no se encontrase actualizada la información del fallecimiento en RENIEC, el auxiliar u operador de casilla deberá contar con el sustento documentario pertinente que acredite el fallecimiento del usuario receptor; por ejemplo: certificado de defunción. Este sustento documentario deberá ser cargado al sistema eCasilla-CGR en formato PDF. Cabe resaltar que esto podrá ser visualizado en cualquier momento, a fin de que quede constancia del motivo, fecha y hora de la cancelación, así como del usuario que realizó este trámite.
- En caso el familiar que informó del fallecimiento, hubiera consignado un correo electrónico (opcional), le llegará un email confirmando la cancelación de casilla.

En el <u>supuesto b</u>), el operador de casilla, es el responsable de verificar previamente la configuración del supuesto aplicable y de que cuenta con el sustento documental suficiente y pertinente en formato PDF, y deberá seguir los siguientes pasos:

- El operador de casilla deberá ingresar a la casilla que pretende cancelar e ir a la opción: "cancelar casilla" y elegir el supuesto de extinción de persona jurídica.
- En el supuesto de extinción de persona jurídica, el operador de casilla deberá subir en el sistema eCasilla-CGR en formato PDF un archivo conteniendo el sustento



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la – República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: DDUXJJV





documentario correspondiente, como viene a ser la solicitud de cancelación de casilla presentada por el representante legal de la persona jurídica, así como el documento que acredite la extinción de la persona jurídica (por ejemplo: el documento emitido por registros públicos o partida registral donde conste la extinción).

Cabe señalar que en este supuesto se podrá visualizar la trazabilidad del trámite, a fin de que quede constancia del motivo, fecha y hora de la cancelación, así como del usuario que realizó este trámite.

En el <u>supuesto c</u>) el operador de casilla, es el responsable de verificar previamente la configuración del supuesto aplicable y de que cuenta con el sustento documental suficiente y pertinente en formato PDF, y deberá seguir los siguientes pasos:

- El usuario receptor solo en los casos de que se haya generado la casilla en forma voluntaria – podrá ingresar la solicitud de cancelación de casilla electrónica a través del sistema eCasilla-CGR.
- 2. El mismo sistema de eCasilla-CGR le generará los formatos de Solicitud de cancelación y la Declaración Jurada de no contar con procesos de control, encargo legal y/o procedimiento administrativo en curso (DDJJ) ante la CGR, documentos que deben ser descargados por el usuario receptor y llenados, para luego ser firmados.
- 3. El usuario receptor solicitante deberá presentar estos documentos (Solicitud y DDJJ) ante Mesa de partes de la CGR (virtual o presencial), los que son registrados y generarán un expediente en el SGD.
- 4. El expediente SGD generado será derivado al operador de casilla de la DOC, quien recibirá la solicitud de cancelación, y le dará el trámite correspondiente, como es: solicitar información a la Subgerencia de <u>Planeamiento</u>, respecto a si el usuario receptor de la casilla, que se pretende cancelar, se encuentra actualmente inmerso en un proceso de control; a la <u>GPAS</u> respecto a si el usuario receptor se encuentra actualmente inmerso en un procedimiento administrativo sancionador; y, finalmente a la <u>STPAD</u>, respecto a si el usuario receptor se encuentra actualmente inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario.
- 5. En caso se verifique que no cuenta con proceso de control, encargo legal o procedimiento administrativo en curso, el operador de casilla generará la carta de aprobación de la cancelación de casilla, la que debe ser firmada por la Subgerente de la DOC y será comunicada al administrado a la dirección electrónica o domiciliaria proporcionada en su solicitud.
- Finalmente, el operador de casilla cancela la casilla electrónica, y adjunta la Carta en el expediente en trámite en el SGD a fin de poder finalizar su atención en dicho sistema.
- 7. En caso el operador haya verificado que el usuario receptor, cuenta con un proceso de control, encargo legal o procedimiento administrativo en curso, el operador generará la carta de denegación de la cancelación de casilla, la que debe ser firmada por la Subgerente de la DOC y será comunicada al administrado a través de su casilla electrónica, la cual seguirá activa y por tanto podrá seguir recibiendo notificaciones.

Asimismo, en caso se acepte la solicitud de cancelación de casilla, el último mensaje que le llegará al correo vinculado a la casilla electrónica del usuario receptor que solicitó la cancelación de casilla, tendrá el siguiente mensaje:

"Conste por el presente, que se procedió a cancelar la casilla electrónica asignada a: XXXXXXX, por haberse configurado uno de los supuestos establecidos en el numeral 6.6 de la Directiva N° 007-2022-CG/DOC. En tal sentido, a partir de la fecha no se volverá a emitir notificación alguna por este medio."

Con lo que se daría por finalizado el trámite de cancelación de casilla electrónica. Se adjunto flujo de Cancelación de Casillas electrónicas (Anexo 1).







2. <u>Fechas de capacitaciones sobre el Sistema de Notificaciones Electrónicas y sus nuevas funcionalidades.</u>

Se estarán llevando a cabo las capacitaciones correspondientes, dirigidas a todo el personal CGR, los días martes 04, miércoles 05 y jueves 06 de octubre, de acuerdo a la temática detallada en el cuadro Excel (Anexo 2) que se adjunta al presente.

Al respecto, los links de acceso son los siguientes:

TALLER 01: SARI Y FIRMA PERÚ FECHA: MARTES 04/10/2022

HORARIO: 10:00 a.m. hasta las 11:30 a.m.

LINK: https://contraloria-peru.webex.com/contraloria-peru-sp/j.php?RGID=r786b42175caa3e277e959fe8bdadfbc3

TALLER 02: CASILLA OBLIGATORIA Y VOLUNTARIA. NOTIFICACIÓN

ELECTRÓNICA

FECHA: MIÉRCOLES 05/10/2022

HORARIO: 10:00 a.m. hasta las 11:50 a.m.

LINK: https://contraloria-peru.webex.com/contraloria-perusp/j.php?RGID=rd3be6db67dc6da1dfdb7c1ca8fbe7e93

TALLER 03: NUEVAS FUNCIONALIDADES, CANCELACIÓN DE CASILLAS ELECTRÓNICAS, CAMBIO DE TITULAR, PLATAFORMA VIRTUAL Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA MÚLTIPLE

FECHA: JUEVES 06/10/2022

HORARIO: 10:00 a.m. hasta las 11:50 a.m.

LINK: https://contraloria-peru.webex.com/contraloria-peru-sp/j.php?RGID=rf302ba0e67a03c41c63a26cf2a872da1

Por lo que, resulta necesaria la participación obligatoria de todos los colaboradores que cumplan algunos de los roles establecidos en el Sistema de Notificaciones Electrónicas.

3. Atención de consultas de carácter técnico y legal.

 Consultas del tipo técnico, sobre el uso, interacción o incidencias con el sistema eCasilla-CGR

Portal de Atención:

https://aplicativoscgr.contraloria.gob.pe/proactivanet/portal/

Correo: ecasillacgr@contraloria.gob.pe.

• Consultas del tipo legal sobre la aplicación de la Directiva, dirigirse a:

Correo: consultaslegalescasilla@contraloria.gob.pe

4. Opinión legal sobre asignación obligatoria de casillas electrónicas:

Se adjunta la Hoja Informativa N° 000436-2022-CG/AJ emitida por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, mediante la cual emite opinión legal respecto a la asignación obligatoria de casilla electrónica (Anexo 3).

5. Link de Manuales de Usuario:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la - República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: DDUXJJV





Se remite el link de los Manuales de Usuario del sistema eCasilla-CGR: https://doc.contraloria.gob.pe/ecasilla/index.html, en los cuales se encuentran detalladas las instrucciones sobre el uso del sistema de eCasilla-CGR de acuerdo a cada tipo de rol/perfil del usuario, así como las nuevas funcionalidades desarrolladas en el numeral 1 del presente.

Por lo que, agradeceremos la difusión de la presente a todos los colaboradores adscritos a su unidad orgánica.

Atentamente,

	Personas Destinos	Áreas Destino
Nelson Shac	k Yalta	Despacho del Contralor
Luis M. Igles	ias León	Secretaría General
	Lizarraga Guerra	Subdirección de Postgrado
Julio Ricardo	o Rioja Vallejos	Gerencia Regional de Control de San Martín
	Niño de Guzman Paredes	Gerencia Regional de Control de Arequipa
Joan Humber	rto Ramirez Merino	Gerencia Regional de Control de la Libertad
Luis Alonso	Robas Sanchez	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial
Cesar Ernest	to Delgado Contreras	Subgerencia de Normatividad en Control
Oswaldo Est	eban Yupanqui Alvarado	Gubernamental
Maria Violeta	Santin Alfageme	Gerencia de Control Político Institucional y
Patricia Bern	uy Tonsmann	Económico
	is Rosales Cirilo	Órgano Sancionador
	osio Choqueneyra Lazo	Subgerencia de Control del Sector Justicia Político
Smith Flores		y Electoral
Ivonne Barre		Subgerencia de Control del Sector Seguridad
	la Meza Ostos	Interna y Externa
	coba Tananta	Gerencia Regional de Control de Tacna
	Jauregui Ofracio	Gerencia Regional de Control de Cusco
	Vasquez Neira	Subgerencia de Control del Sector Educación (e)
Edwin Gonza		Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales
Orlando Agu		Oficina de Enlace de la Gerencia Regional de
	el Ayauja Medrano	Control Ancash en Chimbote(e)
	la Tirado Arias	Gerencia Regional de Control de Ucayali(e)
	coba Tananta	Gerencia Regional de Control de Lima Provincias
	os Arteaga Solano	Gerencia Regional de Control de Huancavelica
	Molina Camacho	Gerencia Regional de Control de Ayacucho(e)
	dro Zea Manrique	Gerencia Regional de Control de Junín (e)
Tomas Tello	·	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura
	ntenegro Duarez	Gerencia Regional de Control de Ancash(e)
	io Nuñez del Prado Coll Cardenas	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana
	ian Venero Torres	Gerencia Regional de Control de Tumbes
	alazar Laguna	Gerencia Regional de Control de Moquegua
	Sedan Villacorta	Gerencia Regional de Control de Lambayeque
Indira Yabar		Gerencia Regional de Control de Cajamarca
	Gilberto Vera Chung	Subdirección Administrativa
	ia Salgado Rubianes	Gerencia Regional de Control de Amazonas
	o Baez Vargas	Subgerencia de Gestión Documentaria
	nder Medina Burga	Subgerencia de Personal y Compensaciones
	rtin Terry Ramos	Gerencia Regional de Control de Apurímac
	men Haro Muñoz	Gerencia Regional de Control de Ica
	oriel Wurst de la Vega	Subdirección Académica
	/	Dirección General Escuela Nacional de Control
	eline Alzamora Tinageros ernardo Ramirez Trucios	Gerencia de Administración
	u Leon Chempen	Gerencia de Capital Humano
	•	
	l Canseco Queirolo	Gerencia de Control Megaproyectos Gerencia de Relaciones Interinstitucionales
	Shironoshita	
	el Suarez Beyodas	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa
Samuel Torre	- 1 1 \	Sancionadora
	o Chacon Tapia	Vicecontraloría de Integridad y Control
	gros Guillen Nolasco	Gerencia de Modernización y Planeamiento
Aydee Luna		Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en
	l Solano Baldeon	Control Gubernamental
	anchez Mattos	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos









Alan Werner Saldaña Bustamante

Felipe Alfredo Chacon Tapia

Gabriel Sanchez Perez

Roberto Pablo Peralta Briceño

Rogers Antonio Rivera Serna

Renzo Galvan Nuñez

Jose Luis Acevedo Palma

Carmen Esther Carlota Pilares Salazar

Marleny Julissa Bojorquez Vergara

Amparo Ortega Campana Raul Cesar Huertas Salazar

Ricardo Gerardo Balbuena Rodriguez

Jose Baltazar Castañeda Chuquizuta

Luis Alberto Flores Rivas

Giovanna Patricia Muñoz Silva

Rosa Luz Sandoval Guzman

Julio Cesar Puente Gutierrez

Susana Haii Shironoshita

Rafael Ignacio Palacios Perez

Milagros Vanessa Juarez Morales Jorge Rochabrunt Gamarra

Gonzalo Gabriel Wurst de la Vega

Felix Jaime Ortega de la Torre

Gatsby Loayza Parraga

César Augusto Berríos Ordóñez

Elvis Raul Ojeda Jopuy

Patricia Hilda Galindo Alcantara

Amado Daniel Enco Tirado

Maria Antonieta Canales Moscoso

Edmundo Alberto Guardia Yzaguirre Carmen Beatriz Olaya Saldarriaga

Christian Joel Herrera Soto

Maria Ludvina Choy Paz

Roy James Salazar Caballero

Mariela Mirella Huerta Vereau

Jose Antonio Chilet Manco

Felipe Vladimiro Vegas Palomino

Sandra Beatriz Manco Menendez

Rocio del Carmen Silupu Carrion Cesar Ernesto Delgado Contreras

Jesus Arias Valencia

Lola Vasquez Villa

Jeniffer Rosa Perez Pinillos

Gabriel Sanchez Perez

Freddy Miguel Castro Verona

Abel Godofredo Delgado Bustamante

Armando Ernesto Olarte Guerrero

David Eduardo Calle Angulo

Ivonne Barreto Giles

Dora Rosa Borjas Arteaga

Merici de Los Angeles Huertas Navarro

Oscar Bernardo Yabar Berrocal

Fernando Leonidas Velasquez Velasquez

Zaresi Alvarado Espinoza

Oscar Lizandro Mostacero Saldaña Damaris Darsy Gutierrez Nates

Roberto Carlos Cabana Huayra

Blanca Ircañaupa Huamani

Carlos Diaz Pacheco

Heber Eli Sangay Alcalde

Edith Natividad Ruiz Jauregui Lisseth Ponce Nazario

Nerio Espinoza Rosales

Eli Walter Puente Astuhuaman

Hugo Martin Padilla Estela

Johannes Manuel Garcia Guzman

Boris Enrique Oblitas Gastelo

Subgerencia de Control del Sector Salud

Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del

Sistema Nacional de Control

Gerencia de Prevención y Auditoría de

Desempeño

Gerencia de Control Social y Denuncias

Subgerencia de Asesoría Jurídica

Subgerencia de Sistemas de Información (e)

Subgerencia de Abastecimiento

Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano

Subgerencia de Prevención e Integridad

Subgerencia de Fiscalización

Subgerencia de Gestión de Denuncias(e)

Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y

Programación de Inversiones

Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del

Sistema Nacional de Control(e)

Subgerencia de Control de Universidades

Subgerencia de Participación Ciudadana

Procuraduría Pública(e)

Gerencia de Tecnologías de la Información

Subgerencia de Gobierno Digital

Subgerencia de Operaciones y Plataforma

Tecnológica

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

Subgerencia de Control del Sector Productivo y

Trabaio

Subgerencia de Control del Sector Económico y

Financiero

Subgerencia de Control del Sector Vivienda,

Construcción y Saneamiento

Subgerencia de Control del Sector Transportes y

Comunicaciones(e)

Subgerencia de Control del Sector Agricultura y

Ambiente(e)

Subgerencia de Control de Megaproyectos

Subgerencia de Control de Asociaciones Público

Privadas y Obras por Impuestos(e)

Subgerencia de Coordinación Interinstitucional

Nacional

Subgerencia de Coordinación Parlamentaria

Subgerencia de Cooperación y Relaciones

Internacionales

Subgerencia de Modernización(e)

Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos

Subgerencia de Prensa

Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas

Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la

Información Pública

Gerencia de Comunicación Corporativa

Tribunal Superior de Responsabilidades

Administrativas

Órgano de Auditoría Interna

Gerencia Regional de Control de Pasco(e) Gerencia Regional de Control de Huánuco

Gerencia Regional de Control de Loreto Gerencia Regional de Control de Piura

Gerencia Regional de Control de Madre de Dios(e)

Gerencia Regional de Control de Puno (e) Subgerencia de Formulación de Inversiones

Organo Instructor

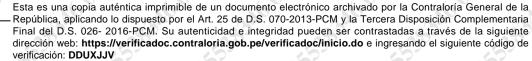
Subgerencia Técnica de la Potestad Sancionadora

Subgerencia de Evaluación de Denuncias

Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales Subgerencia del Observatorio Anticorrupción

Gerencia de Análisis de Información para el

Control









Jaime Fernando Vidarte Sanchez Rosamaria Ines Godov Valleios Juan Edmundo Restan Pizarro Jerson Waldhyr Gonzales Guevara Ana Salome Loavza Luna Wilson Felipe Romani Cruz Mirtha Gandy Patiño Lupa Francisco Paredes Mendoza Jorge Alexander Quezada Varas Karla Jet Llauri Lozada Jaime Rodolfo la Rosa Abarca Annie Yessenia Rivera Manrique Roberto Carlos Alvarez Loayza Milagros Serafina Carrion Navarro Juan Percy Espinoza Pariona Betty Marina Moron Larru Sergio Anibal Perez Tsujita Percy Henry Azaña Sulca Tito Valdemar Medina Sanchez Daniel Enrique Rios Padilla Yulemi Ofelia Valladares Diaz Emilio Galindo Huamani Gilberto Chavez Villanueva Cesar Wildor Ordoñez Enriquez Leoncio Pablo Ventura Naupay Lucia Adriana Benavides Quijandria Guillermo Tomas Uribe Cordova Maria Teodolinda Sanchez Quezada Wilhelm Bustamante Coronel Wieland Victor Mori Torres David Adolfo Silva Cervantes

Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas Subgerencia de Análisis de Datos Subgerencia de Auditoria de Desempeño Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios OCI Ministerio de Educación OCI Ministerio de Salud OCI Seguro Social de Salud Essalud OCI Serv Agua Potab y Alcant de Lima Sedapal OCI Poder Judicial OCI Ejercito del Perú OCI Municipalidad Provincial del Santa OCI Municipalidad Provincial de Arequipa OCI Municipalidad Provincial de Islay OCI Municipalidad Provincial de Huamanga OCI Municipalidad Provincial de Lucanas(e) OCI Municipalidad Provincial de Cajamarca OCI Municipalidad Provincial de Celendín OCI Municipalidad Provincial de Huánuco OCI Municipalidad Provincial de Ica OCI Municipalidad Provincial de Huancayo OCI Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión Huamachuco OCI Municipalidad Provincial de Trujillo OCI Municipalidad Provincial de Chiclayo(e) OCI Municipalidad Provincial de Ferreñafe OCI Municipalidad Provincial de Lambayeque OCI Municipalidad Provincial de Maynas OCI Municipalidad Provincial de Puno OCI Municipalidad Provincial de Tacna OCI Municipalidad Provincial de Tarata OCI Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero OCI Municipalidad Provincial de Coronel Portillo OCI Municipalidad Provincial de Virú(e) OCI Gerencia Regional de Salud la Libertad OCI Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa OCI Municipalidad Distrital de Cayma OCI Municipalidad Distrital de Cerro Colorado OCI Municipalidad Distrital de Lince OCI Municipalidad Distrital de San Borja OCI Municipalidad Distrital de Villa El Salvador OCI Policía Nacional del Perú(e) OCI Servicio de Administración Tributaria de Lima Sat Lima OCI Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento OCI Gobierno Regional Ancash OCI Gobierno Regional Arequipa OCI Gobierno Regional Ayacucho OCI Gobierno Regional Cajamarca

OCI Gobierno Regional Arequipa
OCI Gobierno Regional Ayacucho
OCI Gobierno Regional Cajamarca
OCI Gobierno Regional Cusco
OCI Gobierno Regional Huánuco
OCI Gobierno Regional Ica
OCI Gobierno Regional Junín
OCI Gobierno Regional la Libertad
OCI Gobierno Regional Lambayeque
OCI Gobierno Regional Piura

OCI Gobierno Regional Puno







Documento firmado digitalmente Ana Maria Salazar Laguna Subgerente de Gestión Documentaria Contraloría General de la República

(ASL)

Nro. Emisión: 10856 (D320 - 2022) Elab:(U19763 - D320)

